



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 14 de noviembre de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 089/2012, relacionado con el Proyecto de Resolución: *Parciales separados*, presentado por el Centro de Estudiantes, y

CONSIDERANDO

Que un grupo de alumnos ha planteado las dificultades que ocasiona a su rendimiento académico, la exigencia de rendir más de una evaluación parcial por día.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el pedido y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que en cada Comisión, de cada carrera, se tomarán a los sumo dos evaluaciones parciales por semana, garantizando un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas entre ambas.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a los Departamentos Académicos la coordinación necesaria para poder cumplir lo estipulado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 676/2012

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica

DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL